


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
<b>Versión:</b> 5	<b>Vigencia:</b> 17/03/2020	<b>Código:</b> F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DIA</b> 25	<b>MES</b> 08	<b>AÑO</b> 2020
	<b>HORA DE INICIO</b>	8:00 a.m.	<b>HORA DE TERMINACIÓN</b>	10:00 a.m.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> BOGOTA D.C.		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Identificar medios de comunicación idóneos para comunicar información sobre proceso de delimitación de paramos (Cruz Verde), entidades del municipio de Guyabetal (personería y alcaldía municipal)
<b>OBJETIVO</b>	Construir estrategia para difundir información clave sobre delimitación paramo cruz verde- paramo de Sumapaz.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y apertura del espacio: Presentación, saludo general y listado de Asistencia, presentación objetivo de la reunión	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa	Minambiente
3	Realización de cuestionario Identificación medios y canales de comunicación y, enlaces en el territorio para enviar información pertinente al proceso de delimitación de paramos.	Minambiente
4	Final: Acordar los enlaces y actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUA L	
.					

Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: link:

**SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Saludo y apertura del espacio: Presentación, saludo general y listado de Asistencia, presentación objetivo de la reunión.

- Se solicita permiso para grabar la sesión.
- Presentación asistente a la reunión.

El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando el contexto del proceso de articulación interinstitucional para la delimitación participativa del páramo Cruz- Verde Sumapaz y se enuncia el objetivo de la reunión: Construir de la mano de las autoridades locales de Guayabetal una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde, identificando canales y medios de comunicación efectivos para llegar a las comunidades

#### **2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)**

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan la extensión del municipio dentro del área total del páramo, en el caso de Guayabetal 2,36% del municipio se encuentra dentro del páramo, equivalente a 525,75 hectáreas.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.

6. En el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la Ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Se explican las fases del proceso, se hace énfasis en que estas fases son de carácter participativo. Se manifiesta la importancia de la convocatoria para que las comunidades que habitan las veredas que se encuentran en zona de paramo puedan participar de manera informada

### **3. Identificación medios y canales de comunicación y, enlaces en el territorio para enviar información pertinente al proceso de delimitación de paramos**

- *Ministerio:* Desde el ministerio se está gestionando estrategia para que con ayuda con los entes territoriales se identifiquen canales de comunicación, se realizó reunión el día 30 de junio con las entidades del SINA, para articular acciones teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, y el proceso de delimitación de paramos con los municipios.

Se está avanzando en la publicación de minisitio donde se realizará la publicación de los avances, e información relevante sobre la delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz, el sitio web se encuentra en construcción.

El día 7 de julio se llevó a cabo reunión con los municipios para revisar el material pedagógico y las piezas comunicativas, este material tiene como objetivo resolver dudas y brindar información a las comunidades sobre el proceso de delimitación. Se identifican entre otras:

- Necesidad de establecer canales de comunicación más efectivos
  - Los municipios tienen baja conectividad internet en zonas rurales.
  - Existen emisoras comunitarias que sirven como medio para difundir la información
  - Se identificaron algunos conflictos socioambientales por tenencia y uso del suelo
- *La secretaria de la personería municipal* manifiesta que en el municipio de Guayabetal no cuenta con emisora comunitaria, ni conectividad a internet en la zona rural, recomienda medios como los volantes y otros medios impresos para llegar a llevar la información a las comunidades de las veredas que se encuentran dentro de la zona de paramo.

- Se conecta a la reunión Sonia Yamile Moreno, alcaldesa del municipio de Guayabetal. Presenta disculpas por conectarse un poco más tarde de lo acordado, ya que manifiesta estar atendiendo otras reuniones.
- El Ministerio realiza nuevamente el contexto de la reunión, explicando cual es el objetivo de la misma a la Alcaldesa.
- La alcaldía solicita la ubicación geográfica específica del municipio del páramo.
- Ministerio de Ambiente responde que de acuerdo a la Res 1434 de 2017 las veredas que se encuentran ubicadas dentro del municipio de Guayabetal y hacen parte del páramo son El Espinal y El Laurel, se hace la observación dentro del mapa.
- La alcaldía pregunta las responsabilidades de la entidad y los beneficios frente al proceso de delimitación de paramos.
- Ministerio: la responsabilidad del municipio acompañar el proceso y ser apoyo para el enlace con las comunidades que se encuentran en el área del páramo. Entre las responsabilidades más importantes se encuentra ser facilitadores del proceso y acompañantes según los establecido en la ley 1930.

Ventajas: reconocimiento del valor de los servicios ecosistémicos y responsabilidad del municipio frente a los mismos, programas de reconversión de actividades hacia actividades más sostenibles, mejoramiento de la calidad de vida, contribuir a la conservación del páramo.

- La alcaldía solicita las presentaciones al ministerio para conocer la información sobre todo el proceso de manera más detallada.

#### **4. Realización de cuestionario**

Se realiza cuestionario para identificar canales de comunicación y medios para la difusión de la información: este instrumento busca conocer como trabajar en coordinación con los diferentes entes territoriales para mantener canales de comunicación efectivos con las comunidades, y así mismo, medios de información efectivos, para mantener informada a las comunidades sobre el proceso de delimitación del páramo y las diferentes actividades que se realizan en torno a este proceso. Teniendo en cuenta que los entes territoriales de nivel local y regional conocen las condiciones particulares de cada territorio se solicita la información a la personería y a la alcaldía.

El ministerio realiza la solicitud para el manejo y tratamiento de datos.

Se da inicio al desarrollo del formulario:

- Actividades pertinentes que identifican para difundir la información y abrir canales de comunicación más eficientes:

Publicación de información por parte de la personería en su página, además por medio de medios impresos (volantes) entregados desde la oficina de la personería.

Por medio de las JAC, grupos de WhatsApp.(se hará la gestión con la personera municipal para conocer los datos de contacto)

- Medios de comunicación específicos en el municipio:

no se cuenta con ninguno (emisora, periódico, canales comunitarios).

- Que medios se han utilizado:

Comunicación por medio de las JAC (contacto: a través de la personera municipal se pueden obtener los contactos de estas juntas).

Se realiza perifoneo: se hace por parte de la alcaldía, en zonas urbanas.

La línea de comunicación más utilizadas por la alcaldía son las redes sociales (Facebook).

El municipio más cercano con emisora Caqueza. No hay cobertura en la totalidad del municipio, sobre todo en veredas más apartadas. Se escuchan emisoras de Villavicencio, aunque no hay señal en todo el municipio.

- Que información considera que la comunidad conoce sobre el proceso de delimitación del páramo:

Personería: muy poca información, la mayoría de personas no saben que el municipio tiene territorio dentro del páramo, por lo tanto, no se manifiestan inquietudes frente a este tema (al menos durante la vigencia 2020)

La única información que se conoce la personería es la que el ministerio ha suministrado en este proceso.

Se recomienda llevar información básica, y resaltar la responsabilidad e importancia de las comunidades frente al proceso de delimitación.

- Como motivar a la comunidad para que participe en el proceso:

Reuniones en cada una de las veredas para identificar actores claves, se realice socialización de la información por medio de los presidentes de las JAC y para las diferentes convocatorias.

En el sector vereda las mesas: se identifica como sitio clave para convocar a reunión a comunidades de las veredas El espinal- El Laurel

La personería facilitará listado de los contactos de las JAC.

- Qué área de la alcaldía acompañaría temas logísticos y de convocatoria:

Existe oficina de comunicaciones y oficina de planeación municipal (se debe contactar directamente con cada oficina, en este momento la alcaldesa no se encontraba en la reunión debido a problemas con la conectividad a la red de internet), la personería facilita el correo de contacto: [planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co](mailto:planeacion@guayabetal-cundinamarca.gov.co)

- La Personería pregunta sobre qué clase de apoyo se solicita exactamente a su dependencia.
- EL ministerio responde que este apoyo dependerá de la estrategia que se desarrolle y la metodología que se convenga de manera conjunta. Además, aclara que, estos espacios son de acercamiento y no reemplazan los espacios de concertación dentro del proceso de delimitación del páramo de Cruz Verde.
- La personería da agradecimiento por el espacio de participación, manifiesta estarán atentos a nuevas convocatorias. Solicitan la grabación y el acta de esta reunión.  
[contactenospersoneria@guayabetal-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenospersoneria@guayabetal-cundinamarca.gov.co)
- Ministerio: se enviará a cada uno de los correos la presentación, el acta y el listado de asistencia

Se da por terminada la reunión a las 10: 00 am, con despedida de parte de los asistentes.

### CONCLUSIONES

### LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*

Lista de Asistencia: link:

### COMPROMISOS *(Si los hay)*


No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
----	------------	-------------	-----------------	----------------------

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1	Enviar acta, listado y grabación a la Alcaldía municipal y a la personería	Ministerio Ambiente			
2					
3					
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> ( <i>Si aplica</i> ): <b>no aplica</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Alejandro Celis-		24	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>LISTADO DE ASISTENTES</b>	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – <https://meet.google.com/ywh-qetb-jxe>

FECHA: 25 de agosto de 2020

HORA: 08:00 am\_9:15am

TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca (Páramo Cruz Verde - Sumapaz)


PRESIDE: DBBSE

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP


N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	3013700490	gmoreno@minambiente.gov.co		X	Gonzalo Moreno Parra
2	Alejandro Celis	MinAmbiente	Contratista	SEP	3002806203	aleceto@gmail.com		X	alejandro
3	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	3108095104	valenciablair30@gmail.com		X	<i>Blair Valencia fl.</i>
4	Marcela García Porras	Minambiente	Contratista	DBBSE	.	nmgarciap@gmail.com		x	M.Garciap
5	Diana Rocío Morales Murcia	Personeria	Secretaria		3114713765	contactenos@personeria-guayabetal.gov.co		X	Diana Morales
6	Jennifer Insuasty	Minambiente	Contratista	DBBSE	3168828492	jinsuastyminambiente@gmail.com		X	
7									
8									
9									
10									
11									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES							
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión							
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020						Código: F-E-SIG-05	

27								
28								